



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.629

Martes 7 de abril de 2009

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

PRODUCCION DE GANADO BOVINO

Resolución 2876/2009

Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución Nº 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción.

Bs. As., 1/4/2009

VISTO:

El Expediente Nº S01:0068527/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 9 de fecha 11 de enero de 2007 del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se creó un mecanismo destinado a otorgar compensaciones al consumo interno a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja.

Que por la Resolución Nº 40 de fecha 25 de enero de 2007 del citado Ministerio, se facultó expresamente a la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, a establecer los mecanismos de eficiencia en el uso de los granos destinados a la alimentación de las distintas especies animales y a definir las clasificaciones de las mismas cuya producción será objeto de compensación.

Que mediante Resolución Nº 1378 de fecha 23 de febrero de 2007, modificada por su similares Nros. 4668 de fecha 4 de octubre de 2007 y 1164 de fecha 4 de febrero de 2009, todas ellas de la citada Oficina Nacional, se incorporó al mecanismo implementado por la mencionada Resolución Nº 9/07 y su complementaria Nº 40/07, a los establecimientos que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots) con alimentación a base de granos de maíz y otros componentes, para su posterior faena y comercialización exclusivamente en el mercado interno, ya sea de propia producción, compra o que brinde servicios a terceros.

Que mediante la referida Resolución Nº 1378/07 y sus modificatorias se fijaron los parámetros para la determinación y pago de las correspondientes compensaciones.

Que en tal marco se presentaron las solicitudes de los productores que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots) con alimentación a base de granos de maíz y otros

componentes, para su posterior faena y comercialización exclusivamente en el mercado interno, ya sea de propia producción, compra o que brinde servicios a terceros, cuyos Nombres o Razón Social, Expediente, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Que las solicitudes presentadas que se detallan en el mencionado Anexo, fueron liquidadas de conformidad con lo establecido en la citada Resolución Nº 1378/07 y sus modificatorias.

Que el Area de Compensaciones de la citada Oficina Nacional evaluó las presentaciones efectuadas de acuerdo a la normativa vigente, conforme surge de los informes técnicos obrantes a fojas 1, 10, 16, 21, 45, 64, 82, 94, 146, 160, 170, 191, 203, 212, 229, 234, 240, 244, 252, 264, 283, 293, 298, 309, 320, 332, 339 y 349.

Que asimismo, la Coordinación del Area de Compensaciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO intervino favorablemente a fojas 377 respectivamente.

Que en el presente caso no resulta ser de aplicación la Resolución Nº 145 de fecha 7 de septiembre de 2007 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por tratarse de establecimientos de engorde de ganado bovino a corral (Feed Lots).

Que por ello resulta procedente aprobar las solicitudes correspondientes a las presentaciones que se detallan a fojas 378, que no han merecido observaciones o que, formuladas, fueron debidamente cumplimentadas.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a autorizar el pago de las compensaciones solicitadas conforme los montos verificados en los informes técnicos mencionados y que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1067 de fecha 31 de agosto de 2005 y por la Resolución Nº 9 de fecha 11 de enero de 2007 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO
RESUELVE:

Art. 1 - Apruébanse las compensaciones solicitadas por los productores que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots), que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, las que ascienden a la suma total de PESOS TRES

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.776.804,88) por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2 - Autorízase el pago de las compensaciones consignadas individualmente a los beneficiarios mencionados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida, el que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.776.804,88) por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 3 - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Emilio Eyras.

ANEXO

Nº	EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	C.U.I.T	C.B.U	PERIODO 2008											
					ene	febrer	marzo	abril	mayo	juni	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
					ero	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
1	12033Z PY9	PABLO MARTIN BUIL	20-24783307-3	02004277010 0000015891-5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.01,65	14.585,60					
2	S01-0140872/08	CLOVIS ARGENTINA S.A.	33-70828546-9	01403518016 8460084475-5								54.844,91	22.333,49			
3	S01-0116193/08	JOMARCA S.A	30-64569682-0	01101825200 1820011609-0										96.616,16		
4	S01-0271063/08	JUAN SEBASTIAN RUSSO	20-23052799-8	01403068016 4430505864-2								35.679,89	30.836,52	21.258,99	23.121,30	25.695,27
5	S01-0074713/08	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS S.C.L.	30-52571862-6	38807947300 0000052704-7								72.589,72	64.935,77	45.387,60	34.484,17	
6	S01-0339842/08	EL GUADAL S.A	30-69424438-2	00701385200 0000134686-0										21.283,79	14.278,39	11.895,76
7	S01-0260316/08	MARCOS GUSTAVO AMICO	23-16969987-9	01404092017 0010034180-3											37.664,25	29.652,88
8	S01-0060693/08	ESTANCIAS EL PORVENIR S.A.	30-50961977-4	01403372016 3790112714-0								305.865,14	243.465,96	247.965,22	175.506,70	
9	S01-0046659/08	CIA. GANADERA SAN JORGE SRL	30-70935829-0	01703762200 0000012249-8								193.019,53	179.460,34	148.379,73	103.194,37	71.741,17
10	67979E PN	OSCAR GERONI	20-0506	01403655016 7890026840-7								7.065,15	14.038,33	13.721,08	15.018,28	13.201,74

		MO MANDRINI	2313-1											
1	1	S01-019158 4/08	GIRAUD O MARIANO Y GIRAUD O GUILLERMO SH	30-7092 3102-9	00702746200 0000105134-6								39.71 9,16	37.11 1,63
1	2	S01-011241 4/08	FERRER E JUAN PABLO	23-1752 8343-9	01403389016 4780502643-4						104.9 47,04	87.90 6,36		
1	3	10163S SNQ	LA ESPUEL A S.R.L	30-7079 2930-4	01101832200 1830008159-1					30.02 3,19	21.77 8,58	11.46 5,60	8.100 ,20	10.57 1,55
1	4	S01-005140 4/08	RIDOLFO HNOS.	30-5450 9119-0	33005445154 4000244904-5								104.0 04,57	78.36 6,27
1	5	S01-010846 2/08	TRUMIL S.A.	33-5696 6891-9	01104442200 4440055563-2								5.994 ,98	
1	6	S01-008273 2/08	ANDRES PABLO TREACY	20-1116 5640-2	00703077200 0000036033-9							43.18 5,65	24.65 0,39	14.21 6,67
1	7	20317T KK4	LA CONQUISTA S.R.L	30-7095 5866-4	26508603020 8605924280-8					8.281 ,70	18.21 6,87			
1	8	119514 DOG	FEGAN MARIA VIRGINIA Y OTROS	30-6673 0370-9	01103524200 3521045856-5					21.18 3,32	17.97 0,15	10.33 7,33	6.356 ,14	3.957 ,28
1	9	S01-004768 9/08	IMPERA GRO S.A.	30-6143 3151-4	01104442200 4441539284-6							12.65 9,98	11.16 2,20	
2	0	S01-006039 0/08	SANDASA	30-5706 7302-1	02701000100 0002575001-9									73.01 9,96
2	1	21531 NRD8	J M GANADERA S.A	30-7098 3240-5	01704741200 0000004694-5					55.17 8,15	27.90 6,27	8.186, 83		
2	2	S01-011021 59/08	DELLIZZOTTI HNOS. S.R.L.	30-5938 0210-4	01103906200 3902200795-5								75.20 3,24	59.02 5,89
2	3	S01-016007 8/08	CUATRO HUELLAS SRL	30-7081 2566-7	28503484300 0000008927-3								53.35 7,71	47.09 8,83
2	4	S01-022108 8/08	ELENA PEREYRA IRAOLA	27-0322 0823-7	00700641200 0000151290-6								10.35 0,68	17.89 9,55
2	5	S01-031717 2/08	AGROPE CUARIA ROMA S.A.	30-6932 5274-8	01400007011 0000545620-8								114.8 16,71	86.28 0,41
2	6	S01-015188 8/08	EULER, NESTOR	20-1307 9910-	07201475880 0001501151-8								1.245 ,85	279,1 4

			9													
TOTAL																3.776.804,88